

REPUBLICANOS EN LA GUERRILLA DE SIERRA MORENA.

M^a Victoria Fernández Luceño. Historiadora.



Graffiti en un muro de la población de [Sallent](#) (Barcelona).

Adelante guerrilleros - Ni un solo paso hay que ceder
Derramemos nuestra sangre - Por un nuevo amanecer
En la boca una canción - Y en las manos un fusil...
Y en el pecho un corazón - Que afrontará el porvenir
En la lucha, la muerte espera - Clava sus garras por doquier
La tercera fue siempre la primera - Para atacar, para vencer...(1)

A la tercera Agrupación - Esta copla le cantamos
Porque a todas las queremos - Como si fueran hermanas
Y a la primera guerrilla - La que lucha con afán
Nosotras le deseamos - Salud y felicidad.
Ya se van los guerrilleros - Caminito de la sierra
Entre peñas y montañas - Pasan las noches en vela
Lucha, lucha guerrillero - Contra Franco el criminal
Para que nuestra bandera - Algún día pueda triunfar
Nosotras también luchamos - Con alegría y tesón
Porque de ahí depende - Toda nuestra salvación
Porque no queremos ver - A nuestros ancianos padres
Pidiendo de puerta en puerta - Y al final morir de hambre
Un saludo guerrillero - Con un viva a nuestra España
Vayamos todas unidas - A liberar nuestra Patria (2)



Alanis de la Sierra. 26 Noviembre 2011

Reconocimiento y Homenaje

Cipriano Dieguez Bella, José Rubio Martínez, María Esquivel Vizuetete y a todos los guerrilleros antifranquistas.

La lucha de los guerrilleros en el norte de la Andalucía occidental enlazando con provincias manchegas y extremeñas formó parte del entramado de la guerrilla por la recuperación de las libertades y del régimen republicano que sostuvieron los maquis desde el fin de las operaciones militares de la guerra civil. Su origen fue la Resistencia de los países demócratas europeos contra los fascismos. Orientada y dirigida desde el exterior se organizaron batallones y agrupaciones, siendo de la Tercera Agrupación los guerrilleros que actuaban en las provincias de Córdoba y Sevilla, dependiendo del Batallón 151.

Por la **Ley de 18 de abril de 1947 para la represión del Bandidaje y del Terrorismo**, el régimen de la dictadura creó el apoyo legal para la persecución de los guerrilleros republicanos, esta ley venía a legitimar la guerra sucia contra el maquis. El peso de la lucha recayó sobre la Guardia Civil que normalmente era auxiliada por somatenes de civiles militarizados, especialmente de falangistas que obtuvieron así autoridad y armas. Una circular gubernativa, anterior a la citada ley, prohibió expresamente la utilización de las palabras «guerrillero» y «guerrilla», obligando a que fueran sustituidas por las de «bandolero» y «bandolerismo», con un doble objetivo: por un lado, disfrazar la naturaleza de la lucha, despojándola de todo carácter político-militar lleno de contenido ideológico, y por otro, para desprestigiar al guerrillero que de defensor de la República y de las libertades que este régimen trajo a España, era reducido a la categoría de delincuente y enemigo de la sociedad "de orden".

Los expedientes abiertos por muchas causas contra los guerrilleros de las sierras del norte de Sevilla y Córdoba entre los años 1947 y 1950 nos han permitido conocer las actividades de estos guerrilleros en dichos años, así como también el final trágico de los mismos.

El ejército guerrillero del Centro que había sido diseñado por Jesús Monzón comprendía entre otras la tercera agrupación que se organizó a partir de 1944. En ella convivieron sin problemas entre ellos guerrilleros de distintas ideologías: comunistas, anarquistas, y socialistas. La geografía de la guerrilla que estudiamos en los veintidós expedientes que hemos consultado se sitúa en Cardenchoa (causa 656) y Villaviciosa (causas 1.211, 1.452, 806 y 751) de la provincia de Córdoba, y en los pueblos del norte de Sevilla: **San Nicolás del Puerto** (causa 97), **Guadalcanal** (causas 710 y 74), **Alanís de la Sierra** (causas 637 y 755), **Las Navas de la Concepción** (causas 781, 753, 619, 559, 430), **Constantina** (causas 710, 712, 721, 317), **Cazalla de la Sierra** (causa 329) y, ya más cercana a la capital, **Cantillana** (causa 300). Dichas causas fueron levantadas contra «autores desconocidos» porque, aunque había algunas pistas que apuntaban a guerrilleros republicanos (la palabra «rojos» se les escapaba a los guardias civiles en sus declaraciones), no fueron atrapados y todas estas causas fueron sobreesididas hasta 1951 en que fueron capturados ocho guerrilleros que serían juzgados en tres Consejos de Guerra de la causa 260/51, que llevó el juez instructor **Fructuoso Delgado Hernández**, juez Esp. Reg. de E. y O.A., Comunismo y Fugitivos, que reunió un conjunto de 98 causas y 149 hechos delictivos contra 129 procesados y acusados. De todas ellas, extraemos para nuestro estudio las anteriormente anunciadas.

En el año 1947 la Tercera Agrupación actuaba en la sierra de Córdoba. En aplicación de la ley del 18 de abril anterior, la Guardia Civil creó un cuerpo especial, la Segunda Compañía concentrada en Villaviciosa, para el servicio de persecución de «bandoleros», que mató a unos y acorraló a otros que, como veremos, abandonaron la zona, desplazándose a la sierra norte de Sevilla. Dirigió las operaciones el coronel **Santiago Garrigós Bernabeu**, que fue uno de los asesinos de Sevilla cuando el golpe militar del 36 y en el 47 se encargó de la eliminación de la guerrilla designando para dicho cometido a **Ángel Fernández Montes de Oca** en Córdoba, rodeado de guardias civiles «matarifes» los llama Francisco Moreno Gómez, como el **comandante Machado**, el capitán **Joaquín Fernández Muñoz** o el capitán **Justo Tamayo Díaz**, que de la Segunda Comandancia de la Guardia Civil, por la ley del 47, pasó a ser jefe

de la Segunda Compañía concentrada en Villaviciosa «para el servicio de persecución de bandoleros», actuando todos con una dureza implacable (3).

El ocho de junio, el capitán jefe de la Primera Compañía de la Guardia Civil de La Cardencha, Joaquín Fernández Muñoz, abrió un atestado por haber encontrado un polvorín con veinte paquetes de dinamita (4). Detuvieron e interrogaron al cabrero del arrendatario de la finca La Montera, Francisco Perea Gallardo, apodado “Curro Zambomba”, y cuando iba a ser conducido al Puesto, la Guardia Civil lo asesinó con el pretexto de que intentó huir. Detuvieron a dos de sus hijos, de 20 y 16 años y a cuantos delató Rafael Corro Lara, el cabrero que al principio negó todo y luego implicó a su ayudante José Acedo Sedano, a Hilario Paños Castillejo, el de Barriles, y a sus dos hijas, M^{ra} Manuela e Hilaria, novias de los guerrilleros el Cojo de la Porrada y el Solitario, «Las Pepinas», que le cosían a ellos y, en una ocasión, una de ellas les trajo una máquina de escribir de Villaviciosa. En el proceso salieron los nombres de los Habas, Dionisio y Eugenio, y de los enlaces de Villaviciosa, Rafael el de La Calera, en cuyo establecimiento de bebidas recogían la comida para los guerrilleros, uno apodado «Franco» que era ganadero de Rafael Nevado Nevado, y el de Antonio Pucheros, Antonio Sánchez Agudelo, que entregaba dinero para la guerrilla.

Mucha información consiguió la Guardia Civil en este atestado en el que la pregunta obligada era, insistentemente, la de dónde estaba el campamento de la guerrilla, y es bastante probable que se enteraran de los movimientos de los guerrilleros de la Tercera Agrupación que fueron sorprendidos en Villaviciosa, en la Umbría de la Huesa la noche del 10 al 11 de junio, librándose únicamente el guerrillero José Merino Campos (5).

Diez días después de estos hechos, fue detenido Juan Cobos Reina, ganadero de la finca Escoberos del término de Villaviciosa y su suegro Feliciano Ruiz Fernández, acusados de auxiliar a los guerrilleros que se llevaron cerdos de la finca y no los denunciaron. También fue detenido Rafael Nevado Nevado, «Mascota», arrendatario de dicha finca y de la de Orejón cuando el porquero de esta última finca, Martín Guzmán Jurado, dijo que los guerrilleros le entregaron una carta para que se la llevara a su patrón, en la cual le exigían 50.000 pesetas, y dijo también que ese mismo día sacrificaron por la fuerza dos cerdos y le entregaron a él 200 pesetas para que se cobrase lo sustraído.

Nevado fue también acusado de tenencia de un rifle Vinachentera, calibre 44, sin número. Se defendió incorporando al proceso un informe detallado de su adhesión a la causa de los golpistas, pero fue condenado a seis años de prisión menor y al pago de una multa de 5.000 pesetas. A Martín Guzmán Jurado, que había sido antes procesado por republicano, lo condenaron a un año y a los dos porqueros a seis meses y un día (6).

El ocho de julio fue el capitán Justo Tamayo Díaz, el que abrió el atestado en la Comandancia de Villaviciosa contra Juan Ortiz Recio, Modesto Sánchez Arenas, Francisco García Alcaide, Juan Cabello Muñoz, Mauricio Murillo Bravo y Clemente del Rey Fernández por la supuesta complicidad con los guerrilleros de la sierra (7). Todo empezó por la denuncia que el primero hizo de que estando trabajando en la finca «Los Boquerones», del término de Villaviciosa, cuyo arrendatario era Clemente del Rey, en la segunda quincena de abril, llegaron ocho guerrilleros a los que reconoció como «Ramillos», «Chaparro», «Luquillas», «Vicentedel Puerto», «Calé», «Pastor», «Godoy» y «Eugenio», los cuales le obligaron a él y a Modesto Sánchez a que permaneciesen toda la noche con ellos. Poco después fueron cuatro o cinco guerrilleros al chozo del cabrero Ernesto Castro García y se lo trajeron junto con otros trabajadores, Juan Cabello Muñoz y Francisco García Alcalde. Llevaban conejos y perdices muertos y una olla de leche que les había proporcionado el cabrero. Una vez en el cortijo comieron todos juntos y el cabrero le mandó al denunciante que avisara a los guerrilleros de la presencia de la Guardia Civil. Cuando llegaron el hijo del

arrendatario y un amigo fueron sorprendidos por los guerrilleros que los secuestraron y se los llevaron al Cerro del Trigo y mandaron al cabrero con una carta al arrendatario pidiendo el rescate. Un trabajador tenía que encender una hoguera en la cumbre de un cerro próximo al cortijo para indicar que traían la misiva, como así fue, entrevistándose los guerrilleros con el arrendatario, aunque dos días más tarde les denunció. Todos los culpados fueron ingresados en la cárcel de Córdoba. En realidad muchos de ellos habían pertenecido a la CNT, luego está claro que eran enlaces.

Fueron acusados de auxilio a los malhechores y de omisión de denuncia en aplicación de los artículos 6 y 8 de la ley del 47. Dos fueron condenados a un año de prisión (el cabrero y el trabajador que dio la señal) y el resto a seis meses y un día de prisión. Podemos concluir, sin miedo a equivocarnos, que serían presiones y torturas despiadadas las que llevarían a estos hombres a delatar a los guerrilleros y a delatarse entre ellos mismos. Siempre se repetía lo mismo, primero afirmaban que cedían a la presión de los guerrilleros por temor a sus amenazas y por eso mismo justificaban el que no denunciaban los hechos inmediatamente a la Guardia Civil.

El 7 de agosto, Justo Tamayo Díaz detuvo a Antonio Sánchez Agudelo, «Pucheros», hijo del arrendatario de la finca Cañadas de Névalo, a Francisco López Gómez y a Apolinar Sedano Ruiz, estos últimos operarios de dicha finca, acusados de ser cómplices de la guerrilla cuando en el cerro Cabeza de la Sepultura fue herido el guerrillero José Molina Girona, uno de los Pelaos, el 25 de julio, encontrándose una carta en dicho lugar, firmada el 3 de febrero anterior con el seudónimo de «Sagrada Familia», dirigida a los guerrilleros y al final se consignaba una suma de 12.150 pesetas, desglosada en distintas cantidades de entregas a la guerrilla.

Se confirmó que la carta se la dirigía «Pucheros» al guerrillero y confesó que le habían pedido 25.000 pesetas en octubre del anterior año, en el cortijo Cañadas de Névalo, valiéndose de un enlace entre él y los guerrilleros, Hilario Paños Castillejo, «Barriles» y un hijo de este, vecinos de la aldea Los Morenos del término de Fuenteovejuna, y un tal Francisco, hijo de «Lobito», todos ellos empleados en la finca. Se destapó toda la trama de estos enlaces y fueron condenados, Agudelo a un año, 7 meses y 15 días de prisión, y a una multa de 5.000 pesetas. Los otros a un año. A José Molina Girona, a pesar de su gravedad, le interrogaron y le hicieron firmar su testimonio. Confesó que cuando fue herido le acompañaban «Chimeno» y «Beceril», que el cabrero de la finca colaboraba en esta ayuda facilitándole ganado para la alimentación de los guerrilleros que, a cambio, le entregaban vales acreditativos de dichas entregas a Nevado y que este los rompía. En este proceso declaró también el único superviviente del desastre de la Umbría de la Huesa, el guerrillero José Merino Campos, que formó parte de la 31 División del Ejército Guerrillero y que delató también a Nevado y al porquero «Madroño». Nevado fue condenado a seis años de prisión pero los guerrilleros no fueron atrapados (8).

Veinte días después, en la finca «Buena Agua» del término de Villaviciosa y propiedad de Manuel Gómez Nieto, incendiaron una zahúrda con 78 cerdos de cuatro a cinco arrobas, por haberse negado su dueño a pagar, y detuvieron al ganadero Salvador Rodríguez Navarro el cual declaró que sobre las 20 horas llegaron seis guerrilleros entre los que reconoció a Manuel Hidalgo Medina, «Bellota» y a José Luna Castán, «El Ratón». Fue ingresado en la prisión de Córdoba y le condenaron a seis meses y un día (9).

Con estos hechos se demuestra el apoyo con que contaban los hombres de la sierra cordobesa hasta que la represión se endureció. Sorprende la blandura de los fallos de los consejos de guerra que conceden la libertad provisional a los campesinos y a los arrendatarios de las fincas, a pesar de que en la mayoría de los casos los antecedentes de muchos de ellos demostraban que eran anarquistas, que habían luchado por la República. Creemos que esta actitud se debe a dos causas: en primer lugar, a que los campos tenían que cultivarse y el ganado cuidarse, en una España

hambrienta y con una gran cantidad de campesinos en las cárceles de todo el país. ¿Quién iba a hacer si no esas faenas? La necesidad obligó a la benevolencia. En segundo lugar, fue una táctica que conducía a ganarse al campesinado y aislar a la guerrilla, en un momento en que el fin de esta se acercaba porque no contaba con el apoyo exterior que anteriormente la había sustentado. En efecto, los guerrilleros contaron con muchas simpatías y colaboradores que les ayudaron durante mucho tiempo, hasta que llegó a ser insostenible su situación por el cerco al que el régimen les sometió. Pues, con el tiempo, las autoridades del régimen obligaron a los guardias a emplearse con firmeza contra los guerrilleros y sus enlaces. Hubo muchas expulsiones del cuerpo y sanciones en caso contrario, y también hubo muchas medallas para los que conseguían capturar vivo o muerto a un guerrillero. A la Guardia Civil le resultaba más cómodo eliminar al guerrillero pegándole un tiro certero, por lo que, de esa forma, fueron muy numerosos los guerrilleros muertos en la etapa del terror que estudiamos.

La implacable persecución en la sierra cordobesa desplazó a la Tercera Agrupación a la sierra sevillana y la encontramos en Las Navas de la Concepción, donde en el mes de enero de 1948 se abrió un atestado por las actuaciones de seis guerrilleros en la finca Heladillas de San Nicolás del Puerto, en donde dos trabajadores habían prestado auxilio a aquellos y fueron procesados. Uno de ellos, Santiago Corpas Rodríguez, ya había sido condenado a tres años de prisión por auxilio a la rebelión en 1941 y ahora se le condenó a seis meses y un día por haber dado a los guerrilleros una oveja que sacrificaron y guisaron en una casilla. Los guerrilleros le entregaron 45 pesetas como pago por el aceite y el pan consumidos y una cuartilla en la que estaba escrita a máquina la canción guerrillera de la Agrupación, la cual se la habían dedicado las muchachas antifascistas y que incorporamos en este trabajo (10).

Los meses de abril, mayo y junio los guerrilleros tuvieron su campamento y operaron en Las Navas de la Concepción. El teniente **José Aguilar Jiménez** con destino en la 138 Comandancia de Sevilla, y en el momento concentrado en Las Navas de la Concepción, será el que abrirá los atestados siguientes:

En la finca "El Mostrenco", por denuncia del hijo y el sobrino del dueño, José Vargas Bejarano y Antonio Naranjo Bejarano, por los hechos ocurridos el veinticuatro de abril. Ambos denunciantes van a hacer una descripción puntual de los guerrilleros, uno era el jefe y llevaba «tres barritas de tela en la manga, descoloridas», sólo él hablaba mientras los demás permanecían callados. Los seis individuos iban armados, dos con fusiles y cuatro con escopetas, correajes y pistolas. Vestían traje de pana y boina, y les informaron de que eran guerrilleros de la sierra, pero que también los había del llano y que estos estaban en el pueblo y eran más peligrosos que ellos porque nadie les conocía. Preguntaron mucho sobre cómo estaba la situación, si la Guardia Civil frecuentaba el lugar, por lo que da la impresión de que acababan de colocarse en este lugar (11).

El dos de junio, el sargento de la 138 Comandancia de la Guardia Civil, **Santiago Mesa Redondo**, en la actualidad en la Segunda Agrupación del Sector Norte para la «Persecución de Bandoleros», es el que abre el atestado por la denuncia que hizo Manuel Jiménez Carballido de los hechos ocurridos en la finca "Juncalon" propiedad de José García Ramos, que llevaba en arriendo Eduardo Oliveros Villaseñor. Declaró su mujer, quien en la misma hizo una descripción de tres hombres con pantalón y chaqueta de pana muy deteriorada y rota por los codos y rodillas, que mataron dos cerdos que se llevaron y 28 huevos fritos (12). Estos campesinos, a diferencia de los cordobeses, no conocían a los guerrilleros. Los guardias civiles, teniente jefe del subsector José Aguilar Jiménez, el sargento y otros peinaron la zona y descubrieron restos de la presencia de los guerrilleros.

Quince días después, en la finca "La Pesebrera" de Las Navas de la Concepción, propiedad de Francisco León Rodríguez también actuaron los guerrilleros. Su obrero

Manuel Gómez Sánchez reconoció a Florencio Martín Benítez, «Vicente del Puerto» y a José Muñoz Fernández, «Juan y Medio» y los describió con traje de pana, leguis de cuero con suelas de goma y boinas de color caqui (13).

Como vemos, las actividades de los guerrilleros se desarrollaron por distintos pueblos de la sierra sevillana y aquí no tenían los fuertes enlaces y el apoyo que en la sierra cordobesa. A mitad de julio los guerrilleros tuvieron un encuentro con la Guardia Civil en el camino de los Cotos a la Burbana, en Guadalcanal con un cruce de disparos, identificando al guerrillero Luquillas (14).

Cinco días después, Jesús García Montesinos, dueño de la finca "Las Carboneras de Constantina", denunció que «Guerrilleros de la República» le pidieron las caballerías porque se tenían que marchar, prometiéndole que se las devolverían al día siguiente (15). Días más tarde, Francisco Velasco Segura, comandante del puesto de la Guardia Civil abrió un atestado en el que hizo el informe de que salió con los guardias Juan Aguilar Valero, Cristóbal Luque del Valle y Manuel Rodríguez Acosta para el lugar en el que había sonado una detonación, en la carretera que conduce de Alanís a San Nicolás del Puerto donde hallaron gran cantidad de octavillas y proclamas guerrilleras y a cien metros una piedra dañada por una explosión, y en los tejados de las casas de Alanís de la Sierra colocadas banderas republicanas. Que siguieron hacia el cortijo de Villa Amalia propiedad de Pedro Castro Lasarte y que allí les informaron los caseros que habían estado ocho guerrilleros, tres provistos de escopetas de dos cañones, entre los que reconocieron a Luquillas (16).

Dos días después, de nuevo el sargento Santiago Mesa Redondo abre un atestado contra los guerrilleros que asaltaron la finca "El Membrillo" de Las Navas de la Concepción (17). En el mes de mayo ocho guerrilleros asaltaron la finca "Viña Morón" del término de Constantina de donde fueron sustraídos muchos efectos y víveres por cuatro guerrilleros que sorprendieron a la familia en el caserío, la cual reconoció a Vicente del Puerto como uno de ellos cuando la Guardia Civil le presentó el cuaderno de los guerrilleros (18).

En la madrugada del cuatro de agosto, los guerrilleros colocaron banderas republicanas, tiraron propaganda y explosionaron petardos en un lugar conocido como Cerca del Jurado en las afueras de Las Navas de la Concepción (19).

En la finca "El Senadar" del término de Alanís hubo un tiroteo entre guerrilleros y la Guardia Civil, resultando con lesiones un cabo primera a manos de los guerrilleros que, en su huida, dejaron cuatro macutos (20).

En el año 1949 los guerrilleros siguieron operando en la provincia de Sevilla:

A principios de febrero, colocaron petardos en la vía férrea de Mérida a Los Rosales, sobre el kilómetro 127 e hirieron a un cabo de la Guardia Civil que, abandonando el servicio, se había ido a cazar perdices, siendo sorprendido por la guerrilla y herido en la finca "La Torrecilla" a unos 11 kilómetros de Guadalcanal (21). En el mes de mayo, se levantó el atestado por la denuncia de Carlos Sastre Barbero de que seis guerrilleros intentaron asaltar y robar en la finca "El Palmitero", en el término de Cantillana, y que lo impidió su padre saliendo del interior armado con su escopeta (22). En este mismo mes, fue secuestrado el propietario de la finca "Jesús" del término de Cazalla de la Sierra, Manuel Tena Cabezas, que entregó a los guerrilleros 50.000 pesetas (23). En el mes de agosto, se presentaron en el chozo de Nemesio Sánchez Pozo, de la finca "Rilla" del término de Constantina, que los denunció a la Guardia Civil (24).

En los Consejos de Guerra que se abrieron por la causa 260/51, el juez instructor relaciona a 53 guerrilleros asesinados por la Guardia Civil entre los que están incluidos los de las veintiuna causas que hemos tratado aquí. Son los que relacionamos a continuación con los números de las causas en las que fueron incluidos y el número

del folio que obra en dicha causa general. Nuevas portadas sustituyeron a la de los procesos abiertos a «autores desconocidos «y sobreseídos cuando en 1951 fueron capturados los guerrilleros.

Los guerrilleros muertos por la Guardia Civil fueron:

Santiago Luna Luque, «El Primera», «Leocadio» (causas 781, 753, 712, 619, 430), folios 882 y siguientes (25).

Antonio Alamillo García, «Ramoncito», Ramón Bías» (causas 755, 1.452), folo 2.155.

José Fernández Invernón, «Victorino», «Librado Pérez» (causas 781, 753, 721, 712, 559, 329, 430), folio 2.041.

Joaquín Muñoz Figueroa, «Chimeno» (causas 781, 753, 721, 712, 619, 559, 751, 430), folio 2.180.(26).

Francisco Delgado Cano, «El Bala» y «Castaño» (causas 637, 710, 755, 329, 74), folio 1.076

Benito Castillejo Fernández, «Pastor» y «Tecló» (causas 637, 710, 755, 806, 97, 74), folios de 1015 a 1.018.

Cándido Martín Benítez, «Rafaelito» (causas 637, 710, 755, 329, 74, 430), folio 2.040.

José Ramos García, «Ramillos», «Anastasio Ponce» (causas 637, 806, 329, 751), folio 961.

Francisco Muñoz Álvarez, "Luquillas", «Miguel Ligeró» (causas 1.452, 806, 637, 755, 753, 712, 74), folio 994.

José Muñoz Castro, «Chaparro», «Apaño» (causas 753, 712, 1.452, 806, 751), folio 991.

José Muñoz Fernández, «Juan y Medio», «Espada» (causas 753, 619, 317, 430, 300), folio 959.

Anselmo Rubio Rojano, «Cristino» (causas 1.452, 751), folio 1.715.

Bernardo Caballero Calvo, «Cojo de la Porrada», «Chicuelo» (causa 1.452).

Antonio Muñoz Vega, «Durillo», «Luquitas», «Villalta» (causa 1.452), folio 992.

Cándido Martín Benítez, «Calé», «Rafaelito» (causa 806), folio 2.040.

Manuel López González, «Solitario», «Paco Peñaflo» (causa 806 y 656), folio 1.719.

José Luna Cortán, «Ratón», «Luis Cajal» (causa 806), folio 954.

José Martín Benítez, «El Visco», «Pedro», Calé (causa 97), folio 1.000

Andrés Torres Chaves, «Becerril» (causa 751), folio 1.717.

Manuel Hidalgo Medina, «Bellota», «Jerónimo Armenta» (causas 1.211, 751)

Juan Molina Girona, «El Pelao» (causa 1.452).

Manuel López González, «El Solitario» (causa 656)

Fueron apresados ocho guerrilleros vivos que van a ser procesados y que relacionamos a continuación:

Hilario José Martínez Aranda, «Godoy del Pueblo» (encartado en las causas 806, 559, 97, 317, 300), comunista, en San Nicolás del Puerto, Las Navas de la Concepción, Constantina, Villaviciosa y Cantillana. Fue detenido en Córdoba por ser del PCE y permaneció en prisión cuatro meses y fue puesto en libertad el 26-01-1946 fecha en la que se fue al monte y el 02-08-1946 le fue conferido el cargo de jefe del 150 Batallón de la 31 División, Tercera Agrupación de guerrilleros-radio tercera del Comité Local del PCE. A sus órdenes estaban: El Comandante Ríos, el Cojo de la Porrada, Vicente del Puerto, Ventura Durruti y Juan Aranda Nogales. Estos son los informes del juez instructor, lo que deja ver que luchaban juntos guerrilleros de distintas ideologías. Fue declarado responsable de cuantas acciones realizaron los guerrilleros que adujeron que lo hicieron por su mandato. Fue el que escribió a máquina por ser el único que sabía hacerlo. Capturado cuando trabajaba en un cortijo extremeño.

Dionisio Habas Rodríguez, «Ventura Durruti», «Eugenio del Real», «Mellado» (encartado en las causas 1211, 751, 637, 755, 710, 74, 559, 329, 97, 430). Diez causas fueron abiertas contra él, dos en Córdoba, el resto en los términos de la provincia de Sevilla, Alanís, Guadalcanal, Cazalla, Las Navas de la Concepción, Constantina y San Nicolás del Puerto. Natural de Cardenchoa localidad al oeste de Córdoba, donde presidió la Casa del Pueblo, pertenecía a la CNT. A su madre le aplicaron el «bando de guerra» por hallarse encuadrada en la Juventudes Libertarias. Fue miliciano durante la guerra civil, llegando a ser cabo del Regimiento de Carros de Combate del Ejército Republicano. Huyó a Francia en el 39 donde estuvo dos años. A su regreso, un consejo de guerra le condenó a 12 años de prisión, consiguiendo la libertad provisional en el 45. En el 1946 formó una partida de guerrilleros con su hermano Nemesio en el sur de Sierra Morena. Fue miembro del 150 batallón de la 3ª Agrupación, siendo nombrado jefe de guerrilla. De ideología libertaria contó con muchos puntos de apoyo en el llano sobre todo en Constantina y en Cazalla. Fue detenido junto a varios de sus hombres en su refugio de trabajadores forestales de Aznalcollar, pueblo también de muchos libertarios.

Félix Ricardo García Arellano, «Zoiló», «Quico» (encartado en las causas 781, 753, 559, 721, 712, 97, 317, 300) operó en la provincia de Sevilla, Las Navas de la Concepción, Constantina y en el pueblo más próximo a Sevilla, Cantillana. Natural y vecino de Hinojosa del Duque, 40 años en 1948, casado, hijo de Emilio y María, jornalero. Era comunista. Había pertenecido y ayudado al Frente Popular y, tomada Hinojosa por el ejército rebelde, huyó a zona republicana, incorporándose al ejército republicano en donde obtuvo el grado de sargento y en 1937 fue comisario político de su batallón. Al terminar la guerra fue procesado y condenado a 30 años. Libertado en abril del 1944, regresó a su pueblo, marchándose a la sierra el 27-06-1946, adhiriéndose al Estado Mayor de la 31 División, siendo jefe de guerrilla y después comandante de batallón. Reconoció en el proceso muchas de sus actuaciones en la guerrilla así como también las octavillas y otros escritos que realizó. Trabajaba en un cortijo extremeño cuando fue detenido.

Florencio Martín Benítez, «Vicente del Puerto» (encartado en las causas 781, 753, 619, 559, 712, 329, 806), anarquista estuvo en la sierra norte de Sevilla, en las Navas de la Concepción, en Constantina y Cazalla. En 1948 tenía 29 años, era soltero, de campo, de Villanueva del Duque, hijo de José y Francisca y vecino de Villaviciosa. Cuando el golpe militar fascista, se enroló en las milicias de Jaén y cuando llegaron los franquistas huyó a zona republicana. Al terminar la guerra regresó a Villaviciosa. Fue detenido en 1941 por ayudar a los guerrilleros de la sierra y cumplió tres años de condena en la Prisión Provincial de Córdoba. Estando trabajando en la finca Orejón, se marchó a la sierra la noche del 10 al 11 de junio de 1946. Este es el informe que recoge el proceso mencionado y por el que es catalogado de muy peligroso. Llegó a

ser jefe de la guerrilla. Fue detenido en Sevilla cuando estaba trabajando con carné y el supuesto nombre de Antonio Fernández Aguilar.

Manuel Doroteo Durán Gordillo, "Ferreras", "Me Oyes" (encartado en las causas 781, 753, 721, 712, 559, 97, 317, 300), de Hinojosa del Duque, con 26 años en 1948. Al golpe de estado de los militares se afilió al partido comunista, se enroló en el ejército republicano y fue comisario político. Después de la guerra fue condenado por un consejo de guerra a la pena de muerte, conmutada por treinta años, fue puesto en libertad el 1 de abril de 1945, incorporándose a la guerrilla. Trabajaba en un cortijo entre Monesterio y Calera de León donde fue detenido.

Manuel Moreno Hernández, «Parrita», «Minero», conocido también por los nombres supuestos de José Leal y Joaquín Parrao (encartado en las causas 710, 753, 317, 300), comunista, actuó en Constantina, Las Navas y Cantillana. Confesó que entró en la guerrilla en el año 1946, engañada por compañeros suyos que formaban la partida del comandante Ríos, siendo éste el que le proporcionó la escopeta cuando trabajaba en la finca "El Acebuche". Fue el que relató con pelos y señales los hechos realizados en la sierra uno a uno, por lo que mereció los elogios del juez instructor que lo exculpa porque era muy joven y deja constancia en su informe de que gracias a él pudo descubrir a los autores de ciento cuarenta y nueve hechos delictivos. Se explica así que, aunque el consejo de guerra lo condenó a la pena de muerte, como a los demás, ésta le sería conmutada por la de treinta años de prisión.

Miguel García Vázquez, «Botas Finas», «Dueñas», «Cara Torta» (encartado en las causas 1.452, 329, 300), anarquista, desarrolló su actividad en Villaviciosa, Cazalla y Cantillana. Era de Fuenteovejuna, soltero. Acogido por gente de la CNT de Sevilla, trabajaba en una vaquería de la calle San Luis de Sevilla cuando fue detenido y procesado. Le fue intervenido el carné de la Seguridad Social a nombre de Rafael Gómez Cano. El 26-06-1946 fue captado por el guerrillero «El Bellota» y sus hombres para la guerrilla, según manifestó el mismo en la declaración al encartado del proceso, junto con los Pelaos (entre ellos, Juan Molina Girona), que fue destinado al batallón de Godoy del Pueblo que lo metió en la guerrilla que mandaba El Cojo de la Porrada.

Antonio Serrano Ruiz, «Mohino» (encartado en la causa 329). Fue detenido en la finca del Patrimonio Forestal de Aznalcollar el 20-06-1951, junto a Ventura Durruti. De Cazalla de la Sierra, huyó a zona republicana, siendo condenado a su vuelta por un consejo de guerra a treinta años de prisión mayor. Indultado, huyó de su pueblo en febrero del 1949 y entabló contacto con la partida de Ventura Durruti en la que se enroló en abril de dicho año. Fue detenido el 20-06-1951.

Se celebraron tres Consejos de Guerra presididos por el juez instructor **Fructuoso Delgado Hernández**, que entre el segundo y el tercer Consejo emitió un informe demoledor, durísimo con los guerrilleros a los que trata como bandoleros, malhechores, sin la menor mención a que fueron luchadores por la libertad y la República; siendo, sin embargo, adulador con la Benemérita para la que pide condecoraciones, soslayando todas sus actuaciones denigrantes, sus asesinatos, el incentivo constante que movió a muchos de estos guardias civiles por conseguir medallas, y sin hacer mención a los procedimientos de elevada crueldad que utilizó en la guerra sucia contra la guerrilla. Los resultados están a la vista, sólo ocho guerrilleros vivos, los demás fueron asesinados en los campos donde los guardias civiles tiraban directamente a la barriga. El juez instructor, que era abogado y comandante, intentó con su informe demostrar que «los bandoleros» atacaban al Estado de Derecho, cuando sabemos que el régimen franquista no era legítimo: primero porque era una dictadura militar impuesta por la fuerza de las armas hacía ya doce años; segundo, porque las leyes por las que el dictador juzgaba eran ilegítimas ya que no salían de la ciudadanía sino de Franco y no respetaban los derechos del individuo; en tercer lugar, porque la ley de que el juez instructor se sirvió para juzgar a los guerrilleros era la que utilizó la permisividad más cruel en la búsqueda y captura de los enemigos de la

dictadura, legitimando el asesinato; en cuarto lugar, porque en los procedimientos se abusó de la tortura hasta un grado que hoy nos escandaliza, de ahí la importancia de que hagamos hincapié en la nota firmada por el guerrillero Juan Molina Girona, "Pelao", que momentos antes de morir por los tiros de la Benemérita, con las tripas fuera, fue vilmente torturado hasta contar lo que sabía y firmar minutos antes del óbito lo que la efectiva Guardia Civil necesitaba para seguir con sus pesquisas. La crueldad de la tortura se empleó, no sólo con los guerrilleros sino con sus familiares y amigos y de todo ello contamos con testimonios numerosos y durísimos (27).

El primer Consejo de Guerra se celebró el 12-12-1952 contra 61 procesados, siendo condenados a la pena de muerte Hilario José Martínez Aranda, Dionisio Habas Rodríguez y Miguel García Vázquez. Los tres serían ejecutados el 30-01-1953.

Por el segundo Consejo de Guerra fueron procesados Félix Ricardo García Arellano, Manuel Doroteo Durán Gordillo y Manuel Moreno Hernández, condenados los tres a la pena de muerte pero al último se la conmutaron en la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército (folio 2.902 del proceso), por la inferior en grado, treinta años de prisión mayor. Los dos primeros serían ejecutados en marzo del 1953.

En el tercer Consejo de Guerra serían juzgados Florencio Martín Benítez y Antonio Serrano Ruiz. El primero fue condenado a la pena de muerte y sería ejecutado en mayo del 1953 y el segundo a treinta años de prisión mayor.

notas:

- (1) Canción guerrillera de la Tercera Agrupación, escrita a mano que se halla en el expediente de la Causa 97/ 1948. AHTM2 de Sevilla.
- (2) Canción guerrillera de las muchachas antifascistas a la Tercera Agrupación. Causa 97/1948.
- (3) Francisco Moreno Gómez, Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova, nº 6- Año 2006 «Lagunas en la memoria y en la historia del maquis».
- (4) Causa 656/47. ATM 2 de Sevilla.
- (5) Francisco Moreno Gómez, La resistencia armada contra Franco, Crítica, Barcelona, 2201, p.484 y ss.
- (6) Causa 751/47. ATM 2 de Sevilla.
- (7) Causa 806/47. ATM2 de Sevilla
- (8) Causa 1.452/47. ATM 2 de Sevilla.
- (9) Causa 1.211/47. ATM 2 de Sevilla.
- (10) Causa 97/48. ATM2 de Sevilla.
- (11) Causa 430/48. ATM 2 de Sevilla.
- (12) Causa 559/48. ATM2 de Sevilla.
- (13) Causa 619/48. ATM 2 de Sevilla.
- (14) Causa 710/48. ATM 2 de Sevilla.
- (15) Causa 712/48. ATM 2 de Sevilla.
- (16) Causa 637/48. ATM 2 de Sevilla. Fue numerosa la propaganda que se recogió en este atestado que demuestra la actividad política de la resistencia contra el franquismo. Propaganda dirigida a las mujeres y a las distintas organizaciones políticas y sindicales de izquierda.
- (17) Causa 753/48. ATM 2 de Sevilla.
- (18) Causa 721/48. ATM 2 de Sevilla.
- (19) Causa 781/48. ATM 2 de Sevilla
- (20) Causa 755/48. ATM 2 de Sevilla.
- (21) Causa 74/49. ATM 2 de Sevilla.
- (22) Causa 300. ATM 2 de Sevilla
- (23) Causa 329/49. ATM 2 de Sevilla.
- (24) Causa 317/49. ATM 2 de Sevilla.
- (25) Francisco Moreno Gómez, en su libro La resistencia armada contra Franco, Barcelona, 2001, afirma, en p. 480-481, que el 18-3-47 por orden superior del E.M. de la Agrupación de la 31 División (el jefe era Bellota y Cristino el delegado político), se decidió su eliminación. Dice que lo mataron en la finca "Casas Rubias de Espiel", sitio Vega del Sotillo o Las Tinajas y que lo enterraron en la misma finca en la que trabajaba de cabrero antes de incorporarse a la sierra. Sin embargo, en las causas citadas se demuestra que estuvo actuando con la guerrilla durante el año 48.
- (26) El informe del juez instructor dice: «Muerto en la Plaza de Madrid, como consecuencia de las heridas que le fueron causadas al agredir él a las fuerzas que proyectaban su detención».
- (27) Francisco Moreno Gómez, Ob. Cit., pp. 468 y ss.



APOYA LA DIFUSION

Alcalde Isacio Contreras 2b, local 8. 41003 Sevilla
memoriahistorica@cgtandalucia.org